

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### ACUERDO DE CONCEJO N°052-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 30 de marzo de 2023

### EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Huaura N°006-2023-SO/MDH, de fecha 30 de marzo de 2023;

#### VISTO:

El Informe Nº003-2023-BS/SGDH-MDH, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por la Jefa de Bienestar Social, el Informe Nº167-2023-SGDH-MDH, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe Nº103-2023-SGPP/MDH, de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Proveído Nº1140-2023-GM/MDH, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Pleno del Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las Municipalidades de Centros Poblados son creadas por Ordenanza Municipal Provincial;

Que, el Artículo 39º del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, en su Subcapítulo I, artículo 9º atribuciones del concejo Municipal In. 35 las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;





# MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE HUAURA

# Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, mediante Informe Nº003-2023-BS/SGDH-MDH, de fecha 02 de febrero del 2023, emitido por la jefa de Bienestar Social, anexa el Informe Social del Joven. Renato Arce Grados, de 24 años el cual solicita apoyo económico de S/.400.00 Soles, para solventar los gastos médicos, debido al tratamiento de su menor hijo de 05 años, que sufre de síndrome Nefrótico;

Que, mediante Informe Nº167-2023-SGDH/MDH, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo informe social para su atención, con respecto al apoyo económico para afrontar los gastos de salud de un menor de 05 años, que necesita tratamiento;

Que, mediante Informe Nº103-2023-SGPP/MDH, de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da a conocimiento a Gerencia Municipal, el marco presupuestal, destinado para apoyo económico, el mismo que no presenta gastos a la fecha;



Que, mediante Proveído Nº1140-2023-GM/MDH, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por Gerencia Municipal, deriva a la Sub Gerencia de Secretaria General, la ejecución del apoyo económico, para que se remita los actuados a sesión de concejo municipal, para análisis y debate;

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal Nº 006-2023-SO/MDH, de fecha 30 de marzo del 2023, celebrada en el recinto municipal del distrito de Huaura, con la presencia de los (as) regidores (as), se consolidó luego del debido proceso, debate y análisis, la solicitud de apoyo económico, y al amparo del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a votación el cuarto punto de agenda del día, encontrándose su aprobación con 06 votos a favor del Pleno;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades № 27972 y modificatorias, con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

### ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico por el monto de S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles), para la salud del menor Jack Andrè Arce Huaccho, de 05 años de edad, que padece de Síndrome Nefrótico, apoyo que se otorgara a su padre el Señor. Renato Arce Grados, con DNI Nº74241858, en representación del menor.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Tesorería, el cumplimiento del presente acuerdo.

<u>ARTICULO TERCERO:</u> NOTIFIQUESE, el presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, y demás dependencias para conocimiento y fines pertinentes.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad Orgánica de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA



Juan José Reaño Antunez ALCALDE DISTRITAL





